



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 202 - 2015- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE



Chachapoyas, 01 JUL. 2015

VISTO:

El Memo N° 464-2015-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 01 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad - Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales;

Que, resulta necesario cubrir por reemplazo temporal la plaza del Ing. Rolando Puelles Valqui, quien se encuentra con licencia temporal sin goce de haber por motivos particulares; y, teniendo en cuenta la necesidad del servicio para el cumplimiento de las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, La Dirección de Administración a través del documento del visto, autoriza proyectar el contrato por la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" - Tesoro Público; a nombre de la Técnico en Secretariado Ejecutivo MANUELITA PORTOCARRERO LÓPEZ, quien prestará sus servicios por suplencia temporal ocupando el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB, a partir del 02 de julio al 31 de agosto de 2015;

Que, conforme señala el Art. 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa; tampoco están comprendidos en los beneficios que otorga la Ley N° 24041;

Que, estando a lo actuado por la Unidad de Personal, en uso a las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Asesoría Legal, Dirección de Administración y Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, por suplencia temporal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, los servicios personales de la Técnico en Secretariado Ejecutivo MANUELITA PORTOCARRERO LÓPEZ, para desempeñar el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas; a partir del 02 de julio al 31 de agosto de 2015, fecha en que culmina la licencia sin goce de haber del titular de la plaza Ing. Rolando Puelles Valqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se aplicará a la Asignación Específica 2.1.11.13, Personal Contratado a Plazo Fijo, Pliego 440 - Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, del Año Fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad se reserva el derecho de rescindir o resolver el presente acto administrativo antes del periodo establecido en el Artículo Primero, si el contratado incurriera en faltas de carácter disciplinario e inasistencias a su centro de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17548

GJSO/DEHRVFCH
JDS/JUPER
DISTRIBUCION
DA
DPP
ECONOMIA
UPER
CONTROL Y ASISTENCIA
REMUNERACIONES
LEGAJO
INTERESADO
ARCHIVO

